



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

## CONCURSO DE PRECIOS N° 36/2020

### Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

#### ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente Concurso tiene por objeto la adquisición de ROPA FEMENINA para personal municipal de maestranza, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	<b>Campera acetato con frisa, color verde c/escudo municipal y con material reflectivo.</b>	60	U
	<b>Detalle:</b>		
	Talle 1 – 10 Unidades		
	Talle 2 – 10 Unidades		
	Talle 3 – 25 Unidades		
	Talle 4 – 7 Unidades		
	Talle 5 – 3 Unidades		
	Talle 6 – 1 Unidad		
	Talle 7 – 2 Unidades		
	Talle 8 – 1 Unidad		
Talle 9 – 1 Unidad			
2	<b>Pantalón mujer acetato con frisa, color verde c/escudo municipal y con material reflectivo.</b>	60	U
	<b>Detalle:</b>		
	Talle 1 – 13 Unidades		
	Talle 2 – 13 Unidades		
	Talle 3 – 20 Unidades		
	Talle 4 – 8 Unidades		
	Talle 5 – 1 Unidad		
	Talle 6 – 1 Unidad		
	Talle 7 – 3 Unidades		
Talle 9 – 1 Unidad			

SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA POR LOS ÍTEMS COTIZADOS.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y LA PROPUESTA ECONOMICA FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL “**NO PDF**” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “**VERTICAL**”).-

#### ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS

---

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 110.400,00).-

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 03 de JUNIO de 2020 a las **10,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La mercadería objeto del presente Concurso de precios deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio, libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.

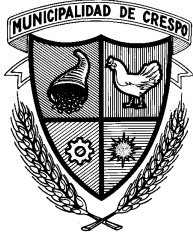
**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente a la presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adjudicados.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS

---

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de AFIP (Según Res. Gral. 4164) y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXXVI -----

**Observaciones:**

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.